



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXXIII - N° 016/23 – 27 DE ENERO DE 2023**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY  
Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Luisina GIOVANELLI  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO  
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA  
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS  
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

### COMUNICADO

..... LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS N° 01/2022, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO "Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ushuaia",.....

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública asciende a un valor mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000).....

**GARANTIA DE OFERTA:** El oferente deberá constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta igual al UNO POR CIENTO (1%) DE LA SEXTA PARTE DEL MONTO TOTAL COTIZADO.....

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato será de SEIS (6) años, con opción a prórroga por CUATRO (4) años más.....

**FECHA DE APERTURADE LAS PROPUESTAS:** 15/02/2023, HORA: 11:00.....

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRECIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).....

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La oferta deberá ser presentada en ORIGINAL, deberá estar contenido en UN (1) SOBRE. En dicho sobre estará la leyenda "LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA N° 01/2022", no pudiendo agregarse ninguna descripción respecto del oferente.....

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas deberán ser recibidas por la Municipalidad en Jefatura de Gabinete - Arturo Coronado N°486, Segundo Piso- HASTA UNA (1) HORA ANTES de la hora fijada para la apertura de ofertas.

**LUGAR DE APERTURA:** En Intendencia de la Municipalidad de Ushuaia sita en calle San Martín N° 660, Ushuaia, Tierra del Fuego A.I.A.S.....

**CONSULTA DEL PLIEGO:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia <https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas>. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la casilla de correo electrónico [licitacionresiduos23@gmail.com](mailto:licitacionresiduos23@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.....

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



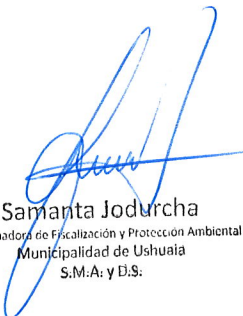
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

**VENTA DEL PLIEGO EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL:** Para la adquisición en formato papel deberán retirarlo por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia, sito Arturo Coronado 486, planta baja, de la ciudad de Ushuaia, de Lunes a Viernes, en horario de 09:00 hs. a 15:00 hs.

Para la adquisición del pliego en formato digital, se deberá enviar mensaje de texto por WhatsApp al teléfono +542901480810, de lunes a viernes, en Horario de 08:00 hs. a 17:00 hs.



Samanta Jodurcha  
Coordinadora de Fiscalización y Protección Ambiental  
Municipalidad de Ushuaia  
S.M.A. y D.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

### COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 01/2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Pavimentación Parcial de Barrio Mirador de los Andes".-----

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 93.758.524,00).-----

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUIENIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 937.585,24).-----

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 09/02./2023, HORA: 12:00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 50.000,00).

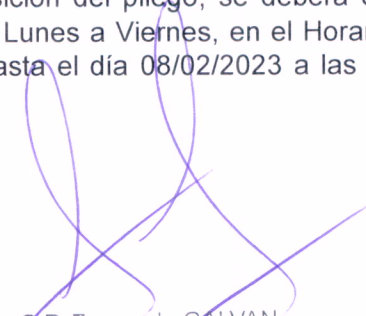
**ANTICIPO FINANCIERO:** TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

**LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: [secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar](mailto:secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar) y/o [secplanificacionush@gmail.com](mailto:secplanificacionush@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----

**VENTA DEL PLIEGO EN FORMATO DIGITAL:** Para la adquisición del pliego, se deberá enviar mensaje de texto por WhatsApp al teléfono +542901480810, de Lunes a Viernes, en el Horario de 08:00 hs. a 17:00 hs. La compra del mismo estará habilitada hasta el día 08/02/2023 a las 12:00 hs.--

  
C.P. Fernando GALVAN  
Subsecretario de Gestión Adm.  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

### COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 02/2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción del Nuevo "Centro de Actividades Alternativas para personas con discapacidad" (CAAD).-----

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 363.619.821,05).-----

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VIENTIÚN CENTAVOS (\$ 3.636.198,21).-----

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 17/02/2023, HORA: 12:00 hs.

**ANTICIPO FINANCIERO:** QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

**LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: [secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar](mailto:secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar) y/o [secplanificacionush@gmail.com](mailto:secplanificacionush@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----

Firmado por GALVAN Enrique Fernando Del Valle,  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADM.- S.P. e I.P. de la  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, 18/01/2023 con un  
certificado emitido por Autoridad Certificante de  
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

### COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 03/2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Tratamiento de efluentes en Planta de Faena Municipal".-----

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 50.534.752,00).-----

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 505.347,52).-----

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 16/02/2023, HORA: 12:00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 30.000,00).

**ANTICIPO FINANCIERO:** TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

**LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: [secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar](mailto:secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar) y/o [secplanificacionush@gmail.com](mailto:secplanificacionush@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----

**VENTA DEL PLIEGO EN FORMATO DIGITAL:** Para la adquisición del pliego, se deberá enviar mensaje de texto por WhatsApp al teléfono +542901480810, de Lunes a Viernes, en el Horario de 08:00 hs. a 17:00 hs. La compra del mismo estará habilitada hasta el día 15/02/2023 a las 12:00 hs.--

C.P. Fernando GALVAN  
Subsecretario de Gestión Adm.  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Baldomero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal



ANEXO II

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N° 001 / 2023.-

COMUNICADO

La Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A e I.A.S., llama Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir UNA (01) vacante de Abogado/a, Grado 02 (DOS) del Agrupamiento Profesionales de la Sindicatura General Municipal, para cumplir funciones en el Cuerpo de Abogados, según funciones previstas en el artículo 29 de la Resolución Plenaria N° 009/2014, en el horario de 9 a 16 hs, de lunes a viernes.

Los/las interesados/as podrán retirar las Bases y Condiciones; y recabar información en Mesa de Entradas y Salidas de la Sindicatura General Municipal, sita en calle Gdor. Esteban De LOQUI N° 1457 – 1er Piso, Local 3 – Edificio Pacífico - o al Teléfono 02901-421182, en el horario de 9 a 15 hs. o al correo electrónico: [sindicaturaushuaia@sigmu.gob.ar](mailto:sindicaturaushuaia@sigmu.gob.ar).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Cinco (05) días hábiles a contar desde la última publicación del llamado a concurso, en el horario de 9:00 a 15:00 hs.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: la Contadora Fiscal General C.P. Olga Virginia FRAILE, el Relator de Vocalía Técnica Dr. Adrián Gustavo VOLPE y la Asesora de Vocalía Legal Dra. Gabriela Elián ALCARAZ, siendo miembros suplentes designados el Relator de Vocalías Dr. Rodolfo GIL y el Asesor de Vocalía Técnica M.M.O. Jorge Omar DELGADO.

TEMARIO:

Para las oposiciones escrita y coloquio personal:

- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL - CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - Ley Prov. N° 141 – Decr. Prov N° 2242/94 – Ley Prov. N° 133 - Código Penal. Modificación – Decr. Nac 1798/80 - Ley 13064 – O.M N° 3764 – O.M N° 3455 – Res.Plen SiGMU Nros 18/2014, 43/2014, 43/2016, N° 9/2014, N° 27/2015, N° 25/2014, 42/2016, 9/2016 – O.M N° 3693 – Decreto Municipal N° 1255/2013, Dec. Mun N° 2045/2022 – O.M N° 5837, O.M N° 2782 –
- O. M N° 3572, O.M N° 4982, O.M N° 5308 – O.M N° 2483- O.M N° 5376- O.M N° 2548 –

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

~~Abog. Baldomero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal~~

001

- O.M N° 1521 – Decr. Mun. N° 1162/96 – O.M N° 2692 – Convenio Municipal de Empleo – Convenio Legislativo de Empleo.

OPOSICIÓN ESCRITA Y COLOQUIO PERSONAL: Oportunamente será notificada lugar, fecha y hora, a los/las postulantes admitidos/as por la Comisión Evaluadora.

Bd.  
CP  
A

Ing. Martín GESSAGIA  
Vocal Técnico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Dra. Lella Eleonora GIADAS  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Baldomero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal



ANEXO II

RESOLUCIÓN PLENARIA SİGMU N° 002 / 2023.-

COMUNICADO

La Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A e I.A.S., llama Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir UNA (01) vacante de Contador/a Público/a, Grado 02 (DOS) del Agrupamiento Profesionales de la Sindicatura General Municipal, para cumplir funciones de Auditor/a Fiscal, según funciones previstas en el artículo 32 de la Resolución Plenaria N° 009/2014, en el horario de 9 a 16 hs, de lunes a viernes.

Los/las interesados/as podrán retirar las Bases y Condiciones; y recabar información en Mesa de Entradas y Salidas de la Sindicatura General Municipal, sita en calle Gdor. Esteban De LOQUI N° 1457 – 1er Piso, Local 3 – Edificio Pacífico - o al Teléfono 02901-421182, en el horario de 9 a 15 hs. o al correo electrónico: [sindicaturaushuaia@sigmu.gob.ar](mailto:sindicaturaushuaia@sigmu.gob.ar).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Cinco (05) días hábiles a contar desde la última publicación del llamado a concurso, en el horario de 9:00 a 15:00 hs.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: la Contadora Fiscal General C.P. Olga Virginia FRAILE, el Relator de Vocalía Técnica Dr. Adrián Gustavo VOLPE y la Asesora de Vocalía Legal Dra. Gabriela Elián ALCARAZ, siendo miembros suplentes designados el Relator de Vocalías Dr. Rodolfo GIL y el Asesor de Vocalía Técnica M.M.O. Jorge Omar DELGADO.

TEMARIO:

Para las oposiciones escrita y coloquio personal:

- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL - CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - Ley Prov. N° 141 -
- Res. 65/2011 Unidad de Información Financiera U.I.F.- Ley 25246 Código Penal. Modificación - Ley 13064 – O.M N° 3764 – O.M N° 3455 – Res.Plen SİGMU Nros 18/2014, 43/2014, 43/2016, N° 9/2014, N° 27/2015, N° 25/2014, 42/2016, 9/2016 – O.M N° 3693 –
- Decreto Municipal N° 1255/2013, Dec. Mun N° 2045/2022 – O.M N° 5837, O.M N° 2782 –
- O. M N° 3572, O.M N° 4982, O.M N° 5308 – O.M N° 2483- O.M N° 5376- O.M N° 2548 –

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abuj. Eudonia B. Santos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalla Legal  
Sindicatura General Municipal

002

- O.M N° 1521 – Decr. Mun. N° 1162/96.

OPOSICIÓN ESCRITA Y COLOQUIO PERSONAL: Oportunamente será notificada lugar, fecha y hora, a los/las postulantes admitidos/as por la Comisión Evaluadora.

*Ad.  
CP de*

Ing. Martín GESSAGA  
Vocal Técnico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Dra. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Balbomero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal



004

USHUAIA, 25 ENE 2023

VISTO: el Expediente N° 0019/2022, Letra SM, del registro de esta Sindicatura General Municipal (SiGMU), caratulado: “*RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2021 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – ART. 32 OM 3455*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las competencias y funciones otorgadas por la Carta Orgánica Municipal a este Organismo de Control Externo y lo dispuesto en el capítulo “*Presentación y Estudio de la Rendición de Cuentas*” de la Ordenanza Municipal N° 3455, artículos 32 a 39, corresponde a esta SiGMU analizar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 3455, el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia remitió a este Organismo de Control, la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2021, mediante Nota N°145/2022. Letra: Mun U.

Que a los fines del análisis previsto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 3455, se dispuso mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 20/2022 la designación de la C.P. Bárbara I. GASSMANN como Fiscal ad-hoc, como así también la conformación del equipo de colaboradores integrado por el Abogado Rodolfo GIL como Auditor ad-hoc por parte de la Vocalía Legal, el Arquitecto Miguel Ángel SAUCEDO y el M.M.O. Jorge DELGADO como Auditores ad-hoc por parte de la Vocalía Técnica y a las

///.2..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Baldoño Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal



004

///.2..

revisoras de cuentas C.P. Gabriela R. RAMOS y C.P. María Soledad ANTILEF MANQUEPAN, en un todo de acuerdo con lo ordenado en la Planificación Anual para el ejercicio 2022, aprobada mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 013/2022.

Que, mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 028/2022, se tuvo por recepcionada la rendición de cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 (tres) de agosto de 2022.

Que la Fiscal ad-hoc, efectuó el análisis ordenado en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y, en consecuencia emitió el Informe Contable N° 03/2022, solicitando la aprobación de la rendición de cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Que, en oportunidad de la realización del mentado análisis, resultó necesario efectuar consultas jurídicas, las que fueron evacuadas por el Auditor Legal designado al efecto, quien se expidió a través de los Informes de Auditoría Legal-V.L-SiGMU N° 003/2022 (fs. 106/110), 004/2022 (fs. 124/129), 005/2022 (fs. 159/162), 006/2022 (fs. 163) y 007/2022 (fs. 164/165).

Que, a los fines de complementar el análisis realizado, la Fiscal ad-hoc conjuntamente con el Auditor Técnico designado y los profesionales de la Vocalía Técnica, emitieron el Informe Técnico N° 013/2022 Letra: Si.G.M.U.-V.T. y sus informes individuales N° 01 al 12, todos Letra: Si.G.M.U. -V.T. (fs. 183/293), considerando que aunque las actuaciones

///.3..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Babonero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalla Legal  
Sindicatura General Municipal

004



///3..

analizadas abarquen más de un ejercicio, a los fines de la presente, sólo serán pertinentes los certificados correspondientes al ejercicio 2021 y sus actuaciones relacionadas.

Que, atento a su relevancia, se estima pertinente plasmar en estos considerandos distintos apartados del Informe Contable N° 03/2022.

Que en el apartado II OBJETO DE AUDITORÍA, se indicó que: *"...El objeto de auditoría está conformado por la rendición de cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria del organismo. Si bien, la información contenida en dichos Estados fuera objeto de auditoría en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2021, la presente se lleva a cabo de manera complementaria sobre la documentación de respaldo que conforma la rendición de cuentas, la cual dio origen a los registros y conformación de los mismos. Las autoridades del organismo auditado son responsables de la elaboración y presentación de la rendición de la cuenta, del diseño e implementación de un sistema de control interno que permita prevenir incorrecciones materiales y del deber de aportar toda la información y documentación requerida. La Rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2021, fue presentada según lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 3455. En dicho marco, se presentó a este Órgano de Control, la Nota N° 145/2022, Letra: Mun.U, de fecha 15/06/2022 (fs. 27), en los términos indicados en la Ordenanza Municipal N° 6042,*

///4..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Baldomero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal

004



///.4..

*al sólo efecto de hacer efectiva la presentación, adjuntándose la información en soporte digital (Pendrive - fs. 28). Los estados y registros son los emitidos por el Sistema Financiero Gestión Estatal Notable (GEN), con sus módulos GEN Financiero y GEN expediente, presentados por los responsables del Organismo en concordancia a lo establecido en el Artículo 32° de la Ordenanza Municipal N° 3455. Dicha información se dio por recepcionada con fecha 03/08/2022 según lo establecido en la Resolución Plenaria N° 028/2022, emitida el 08/08/2022 (fs. 95/97)...”.*

Que, finalmente, la Fiscal ad hoc opinó en su apartado VII, que: “(...)Conforme a la Planificación de Auditoría oportunamente elevada y aprobada por Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 013/2022 y en el marco del artículo 38 de la Ordenanza Municipal 3455 y en consideración de las tareas realizadas, expuestas en el acápite IV; *Recapitulación del Trabajo Realizado, con el alcance y las limitaciones determinadas en el punto III.II, se sugiere- conforme las resultas del presente informe- al Cuerpo Plenario de Miembros de la Sindicatura General Municipal, la aprobación de la “Rendición de Cuentas Anual – Ejercicio 2021 – Departamento Ejecutivo Municipal, con las recomendaciones expuestas en el acápite siguiente*

(...)”

Que, sin perjuicio de lo expuesto, resulta de utilidad resaltar que en el apartado V. ACLARACIONES PREVIAS, la Fiscal ad hoc indicó que:

“(...) La opinión en el presente informe refiere en términos generales a la

///.5..



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ABOG. BALDOMIRO CARLOS LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal

004



///.5..

*registración presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal correspondientes al ejercicio 2021; en virtud de ello, preliminarmente, debe aclararse que los informes correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 2021 por ser idéntica información de base, ambos del mismo ejercicio económico, que afectaron al Presupuesto aprobado y ejecutado 2021, fueron considerados a los fines de la formación de la opinión que a continuación se expone y se agregan como parte del presente las recomendaciones allí vertidas. Por otra parte, particularmente a los fines de realizar el control legal, contable, numéricos y documental establecido en el artículo 36 de la mencionada normativa, se consideraron los expedientes que conformaron la muestra a los fines de forjar las conclusiones y la opinión plasmada. En ese entendimiento, es aplicable a los expedientes que no fueron específicamente intervenidos en esta oportunidad, la factibilidad de análisis en el marco de los artículos 23 y 50 inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 3455, en los términos del artículo 64 de esa misma norma. (...)"*

Que, por su parte, la Contadora Fiscal General de este Organismo emitió el Informe Contable N° 05/2023, Letra: Si.G.M.U- V.C, compartiendo lo expuesto por la Fiscal ad-hoc.

Que, por último, estimamos oportuno recordar que la Profesora Miriam Mabel IVANEGA, al detallar los principios y requisitos que debe presentar el control actual; así, señala que debe ser: "(...) 1) eficiente; 2)

///.6..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Belobomero Carlos LA YATVA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal

004



///.6..

*eficaz; 3) transparente; 4) ético; 5) independiente y objetivo; 6) constructivo y educativo; 7) comprensivo de la realidad y las circunstancias sociales, económicas, culturales, que rodean al sujeto, al ámbito y al objeto del control; y 8) oportuno (...)*". Particularmente, al referirse al punto 6 mencionado, la citada autora señala: " 6) *Constructivo y educativo. El control –en cualquiera de sus manifestaciones- debe construir puentes entre el 'deber ser' y el 'ser'; su ejercicio ha de promover la aplicación de mecanismos para corregir las deficiencias propias de la gestión. Entender el control bajo una perspectiva educativa no implica renunciar a sus fines ni poner en juego su independencia; por el contrario, presupone la articulación de instrumentos y procedimientos que ayuden a lograr una actuación pública ajustada al orden constitucional y legal (...)*". (IVANEGA, Miriam Mabel; Control Público; Ed. Astrea; Buenos Aires; 2016; pág. 71).

Que en virtud del análisis realizado por los suscriptos, corresponde proceder a la aprobación de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia, sin perjuicio de la notificación de las conclusiones, hallazgos y recomendaciones plasmadas en el Informe Contable N°03/2022.

Que por Resolución Plenaria SiGMU N° 047/2022, se estableció la feria anual 2022-2023 del organismo, entre los días diecinueve (19) de diciembre de 2022 y treinta y uno (31) de enero de 2023, ambas fechas

///.7..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Baldomero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalla Legal  
Sindicatura General Municipal

004



///.7..

inclusive, por lo que a los fines de la emisión de la presente, debe habilitarse la feria.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y las previsiones de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello,

#### LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar la feria dispuesta mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 047/2022, a los efectos de la emisión del presente. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de lo expuesto en los párrafos del considerando.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al responsable del Departamento Ejecutivo Municipal, Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 03/2023 Letra: Si.G.M.U e Informe Contable N° 05/2023. Letra SiGMU-V.C, Informes de Auditoria Legal-V.L- SiGMU N° 003/2022, N° 004/2022, N° 005/2022, N° 006/2022 y N° 007/2022, Informe Técnico N° 013/2022 Letra: Si.G.M.U.-V.T. y sus informes individuales N° 01 al N° 12, todos Letra: Si.G.M.U.-V.T.

ARTÍCULO 4°.- Notificar por Asesoría Jurídica, a la Secretaría de

///.8..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. Baldomero Carlos LA YANA  
Asesor Jurídico - Vocalía Legal  
Sindicatura General Municipal



///.8..

Economía y Finanzas del Departamento Ejecutivo Municipal, Lic. Luisina GIOVANELLI, con los informes que a continuación se detallan: Informe Contable N° 05/2023 Letra: Si.G.M.U.-VC e Informe Contable N° 03/2022, Informes de Auditoría Legal-V.L-SiGMU N° 003/2022, 004/2022, 005/2022, 006/2022 y 007/2022, Informe Técnico N° 013/2022 Letra: Si.G.M.U.-V.T. y sus informes individuales N° 01 al N° 12, todos Letra: Si.G.M.U.-V.T.

ARTÍCULO 5°.- Notificar por Asesoría Jurídica a la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI, a la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI, al titular del Instituto Municipal de Deportes Guillermo Javier NAVARRO, al Secretario Legal y Técnico Dr. Fernando Andrés VERA y al titular de la Jefatura de Gabinete, Omar Enrique BECERRA, responsables de las actuaciones correspondientes a los proyectos específicos que fueron analizados, remitiéndoles copia certificada de la presente y un extracto del pertinente Informe emitido en el marco de la rendición de cuentas del ejercicio 2021, en la parte referida a cada proyecto en particular.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 004 /2023.-**

Ad'

Ing. Martín GESSAGA  
Vocal Técnico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.

Dra. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

OP Marina M. GLESIAS  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

## COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 438/2023.

FECHA DE APERTURA: 06 DE FEBRERO DEL 2023.-

HORA: 10:00Hs.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Zoom.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio <https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: [dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar](mailto:dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar) o [licitaciones.munush@gmail.com](mailto:licitaciones.munush@gmail.com)

USHUAIA, 27 de enero de 2023.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana  
Constanza el día 27/01/2023 con un  
certificado emitido por Autoridad  
Certificante de Firma Digital



Dir. de Compras Mayores y Menores  
Municipalidad de Ushuaia

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b><u>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:</u></b>	
Comunicado Licitación Pública N° 01/2022 para la Concesión del Servicio de Gestión integral de residuos sólidos urbanos.	1
<b><u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u></b>	
Comunicado Licitación Pública S.P. e I.P. N° 01/2023.	3
Comunicado Licitación Pública S.P. e I.P. N° 02/2023.	4
Comunicado Licitación Pública S.P. e I.P. N° 03/2023.	5
<b><u>SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:</u></b>	
Comunicado Resolución Plenaria N° 01/2023.	6
Comunicado Resolución Plenaria N° 02/2023.	8
Resolución Plenaria SIGMU N° 4/2023.	10
<b><u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u></b>	
Comunicado Licitación Pública S.E. y F. N° 05/2023.	18







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial